Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN N°29/2.019

San Pedro del Paraná, 1 de mayo de 2019.

Señor:
Domingo EliesерCáceres
Intendente Municipal
Distrito de San Pedro del Paraná

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DESAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CDN°**2/2.019** para **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES ID N° 364846,** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2019, con ID N° **364846**de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 11 (RECURSOS ROYALTIES), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019 previa aprobación.-------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- T.F CONSTRUCCIONES
- RIVEROS CONSTRUCCIONES
- RIVAS CONSTRUCCIONES
- BENITEZ CONSTRUCCIONES
- A.R.F CONSTRUCCIONES,todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Lic.Arminda Roa (Secretaria General), y el Sr. César Moisés Chávez Ramírez (Aux. Tesoreria).----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre laCalle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------
Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ RIVAS CONSTRUCCIONES.
- ✓ HERRERIA SAN PEDRO.
- ✓ AYLEN CONSTRUCCIONES.

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA Nº 1 RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES ID N° 364846	01	108.767.500	108.767.500
		TOTAL	**108.767.500**

OFERTA Nº 2HERRERIA SAN PEDRO CON RUC: 4456320-5

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES ID N° 364846	01	130.582.550	130.582.550
		TOTAL	**130.582.550**

OFERTA Nº 3 AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES ID N° 364846	01	132.247.500	132.247.500
		TOTAL	**132.247.500**

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	RIVAS CONSTRUCCIONES	HERRERIA SAN PEDRO	AYLEN CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente, matricula del comerciante y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Poa de Sanabria
Secretaria General

César Moises Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Ba
Encargada U.O

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 - 20080
Itapúa - Paraguay

Las verificaciones del Comité y las correcciones echas en consecuencias de las documentaciones sustanciales en relación al Acta de Apertura del CD N°2/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, para los siguientes oferentes se detalla a continuación:

- RIVAS CONSTRUCCIONES: se observa la presentación en fecha de la Apertura Foliado en los Números N°9 y 10 del Formulario N°13,14 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 30 (Res. N° 330/07) Se Adjuntan encarpetados de los mismos :

RIVAS CONSTRUCCIONES

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 30, INCISO "B", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha: 02/05/2019
Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY N° 2051/03
Descripción del llamado: CONSTRUCCION DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – SAN PEDRO DEL PARANÁ.
ID (Portal): 384848
A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ (ITAPÚA)

Yo/Nosotros, (con mayúscula), declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento que mis/nuestras situaciones personales comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al personal de dicha convocante arriba individualizada.

Asimismo, declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento que mis/nuestras obligaciones tributarias de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante no incurran en el presente Artículo, inducirán a obtener las exigencias del llamado, las características de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual o cualquier aspecto que perturbe el correcto desenvolvimiento de los procedimientos de contratación hasta la finalización del mismo, entre otros.

Asumiendo el compromiso de comunicar por medio fehaciente a la Entidad Convocante de manera inmediata si mis/nuestras circunstancias personales o de la sociedad jurídica respecto de las citadas inhabilidades sobrevinieren durante el procedimiento independientemente a esta situación, autorizo/autorizamos desde ahora a verificar la presente.

La presente declaración jurada, la Responsabilidad en los términos y especificaciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21 artículo 83 inciso d) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" del mismo declaro conocerlo y entenderlo y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Firma Ellos Oferentes

Antonio Andres Rivas
Aclaración de Firma

Cesar Moscoso Chavez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic. Arminda Paz de Sanabria
Secretaria General

Lic. Paola Barua
Encargada U O C

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Las verificaciones del Comité y las correcciones echas en consecuencias de las documentaciones sustanciales en relación al Acta de Apertura del CD N°2/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, para los siguientes oferentes se detalla a continuación:

- RIVAS CONSTRUCCIONES: se observa la presentación en fecha de la Apertura Foliado en los Números N°9 y 10 del Formulario N°13,14 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).**Se Adjuntan escaneados de los mismos :**

RIVAS CONSTRUCCIONES

FORMULARIO N° 13

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO W), AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha: **02/05/2019**
Proceso de Contratación: Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA (I.D) N° 364846**
Descripción del llamado: **CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – SAN PEDRO DEL PARANÁ.-**
ID (Portal): **364846**
A la Convocante: **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ 02/05/2019**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automaticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Artículo 20, inciso w) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferente/s

Antonio Andrés Rivas
Aclaración de Firma/s
RIVAS CONSTRUCCIONES

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RIVAS CONSTRUCCIONES

FORMULARIO N° 14

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Pedro del Parana, 02 de mayo de 2019

Señores
Municipalidad de San Pedro del Paraná.
Presente:

REF.: CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – SAN PEDRO DEL PARANÁ.-
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 364846

De mi/nuestra consideración:
La empresa RIVAS CONSTRUCCIONES, con RUC 3708106-2, en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es PROPIETARIO, con cédula/s de identidad N° 3.708.106, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleare/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 56 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Antonio Andrés Rivas

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

FISCAL CONSTRUCCIONES

- HERRERIA SAN PEDRO: Se observa la presentación de un Poder Especial otorgado de la representante Legal Gregoria de Jesús Martínez al señor Delcio Delvalle, el mismo documento detalla escribiendo textualmente como sigue: **para que su nombre y representación se presente en las licitaciones públicas nacionales y concurso de oferta en la que la otorgante tenga interés,** siendo así no autorizado en representación suficiente del firmante de la oferta, para esta modalidad de llamado Contratación Directa .

SELLADO NOTARIAL

SERIE DD

Nº 11164272

ESCRIBANO : MABEL FRANCISCA B. CARISIMO FIGUEREDO
LOCALIDAD : SAN PEDRO DEL PARANA
DIRECCION : AUGUSTO ROA BASTOS C/ COLON
REGISTRO : 816

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA GREGORIA DEJESUS ROJAS MARTINEZ A FAVOR DEL SEÑOR DELCIO ISIDRO DELVALLE GALEANO.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS (206).- CIVIL A.- En la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los DOCE días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ Y OCHO, ANTE MÍ: MABEL FRANCISCA BEATRIZ CARISIMO FIGUEREDO, Notaria y Escribana Publica, Titular del Registro N°: 816, con Cédula Tributaria N°: 1.265.622-7, COMPARECE: La señora GREGORIA DEJESUS ROJAS MARTINEZ, paraguaya, soltera, acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°: 4.468.320, domiciliada en esta ciudad; quien concurre en su carácter de propietaria de la Empresa Herreria San Pedro de la ciudad de San Pedro del Parana con RUC Nº 4468320-6, mayor de edad, hábil, ha cumplido con los requisitos legales para este acto y LA COMPARECIENTE DICE: Que por la representación invocada por la presente escritura confiere PODER ESPECIAL a favor del señor DELCIO ISIDRO DELVALLE GALEANO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil N°: 3.748.246, domiciliado en esta ciudad, para que su nombre y representación se PRESENTE EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Y CONCURSO DE OFERTA EN LAS QUE LA OTORGANTE TENGA INTERES, le faculta a comparecer ante la UCC a firmar los recibos, planillas, documentos, presentar notas, solicitudes; haga y solicite aclaratoria; efectuar reclamos, cambios de extravíos y presentar cuantos instrumentos sean necesarios, y en fin para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester para el buen desenvolvimiento del presente mandato.- Previa lectura y ratificación de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, de todo lo cual del contenido de la presente escritura, doy fe.-

Lic. Arminda Zoa de Sisbarra
Secretaria General

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

- AYLEN CONSTRUCCIONES: Se observa la presentación de **una autorización a través de una nota**, la misma establece en elPBC, por medio de un poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta,con una fotocopia simple y representarlo en los actos de la licitación.**Se Adjuntan escaneado del mismo :**

Autorizo al Señor Miguel María Maciel Vigo co.
c.I 3442651 para que a mi nombre y represente
ción participe en la apertura de sobres del
llamado a Concurso Contratación Directa "Constru
de Oficina para el Departamento de Identificacio
y firmare documentos si fuese necesario.
General Artigas, 02 de Mayo de 2019

Aylen Construcciones

Lic. Arminda Roa de Sosabria
Secretaria General

César Moisés Chavez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **RIVAS CONSTRUCCIONES**, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	RIVAS CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones olimitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Calificación legal.Prohibiciones de losIncs. "a" y "b" delArticulo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales	CUMPLE
• Haber generado, durante los 5 (cinco) últimos años un volumen anual de facturación mayor o igual al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, por año.	CUMPLE
•Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma **RIVAS CONSTRUCCIONES** **cumple**,con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma no ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamadopresente, siendo el precio evaluado como el **más bajo**", tales condiciones son reunidas, razón por la cual éste comité recomienda que sea **adjudicada** a la firma **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2-**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Ros de Sanabria
Secretaria General

Cesar Moises Chavez R.
Auxiliar de Tesoreria

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

5.3 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **AYLEN CONSTRUCCIONES,** se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	HERRERIA SAN PEDRO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones olimitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Calificación legal.Prohibiciones de losIncs. "a" y "b" delArtículo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales	CUMPLE
• Haber generado, durante los 5 (cinco) últimos años un volumen anual de facturación mayor o igual al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, por año.	CUMPLE
•Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma **AYLEN CONSTRUCCIONES no cumple,** con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma presento el precio **más alto**, razón por la cual éste comité recomienda que sea **descalificada** a la firma **AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Arminda Zon de Sanabria
Secretaria General

Cesar Moises Chavez R.
Auxiliar de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

5.2 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **HERRERIA SAN PEDRO,** se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	HERRERIA SAN PEDRO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no cstar comprendido en las prohibiciones olimitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Calificación legal.Prohibiciones de losIncs. "a" y "b" delArtículo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014,2015,2016,2017,2018).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales	CUMPLE
• Haber generado, durante los 5 (cinco) últimos años un volumen anual de facturación mayor o igual al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, por año.	CUMPLE
•Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma **HERRERIA SAN PEDRO no cumple,**con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma presento el precio**más alto**, razón por la cual éste comité recomienda que sea **descalificada** a la firma **HERRERIA SAN PEDRO CON RUC: 4456320-5.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Amanda Zua de Sanabria
Secretaria General

César Moises Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

6- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura del sobre presentado con la autorización de la máxima Autoridad Municipal, y el posterior análisis de la oferta de lafirma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta que fue presentadasen primer lugarpor ser oferta presentada por la Empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2**,realizando la verificación de las documentaciones sustanciales, formales del mismo y el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, la calificada para la **adjudicación** del **presente llamado**, la segundaofertapresentada por la firma **HERRERIA SAN PEDRO CON RUC: 4456320-5** ,**nocumple**la misma con todas las documentaciones exigidos en el pliego de bases y condiciones,durante la evaluación de la misma presento el precio**más alto**,razón por la cual éste comité recomienda que sea **descalificada y** la oferta presentada la firma **AYLEN CONSTRUCCIONES CON RUC: 802332-8**,**no cumple**la misma con todas las documentaciones exigidos en el pliego de bases y condiciones,durante la evaluación de la misma presento el precio**más alto**,razón por la cual éste comité recomienda que sea **descalificada.**

Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

Los establecidos en el PBC.----------

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente. ----------

Los requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limita la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso, considerando que son **FONDOS** provenientes de **ROYALTIES.**

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial y formal están completa y ha sido suministrada.----------

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, Económica,legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003----------

Lic. Armindo
Secretario General

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

Lic Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

7 MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2.**----------

CONCLUSIÓN:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CDN° 2/2.019**"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES ID N° 364846"**, al oferente**RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2,**del Sr. ANTONIO ANDRES RIVAS, con C.I. N° 3706106, por el monto de **Gs. 108.767.500-(GUARANIESCIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS),** por presentar la oferta que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Armindo Pon de Souza
Secretaria General

César Moises Chavez R.
Auxiliar de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Scanned by CamScanner